

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO, 28 JUL 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. Nº 1142 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento

CONSIDERANDO: 1. - El llamado a licitación mediante Decreto Nº635, de fecha 07 de Mayo de 2014, a través del portal Mercadopublico.cl.

2.-Licitación Nº2422-478-LE14 asociada al Decreto exento Adjudíquese Nº795, de fecha 07 de Mayo de 2014, según procedimiento de www.mercadopublico.cl.

3.- La cancelación por parte del proveedor de la orden de compra 2422- por medio del procedimiento de mercado público.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO el llamado a licitación Nº2422-478-LE14, ordenada en Decreto exento de llámese Nº635 y el decreto exento Nº795 que resolvió la adjudicación a Comercializadora Euroacero S.A., se perseverara en la licitación conforme al considerando Nº1 del decreto exento 795.

Anótese, comuníquese y archívese.



DICOM/DAF/ADQ/cpc/rvc.-